

Brecha Compensación Flexible

Anexo Renta Por Muerte Por Cualquier Causa



Síguenos en:

Más información, Línea Efectiva:
Bogotá / 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del numeral #833 opción 2.
www.colmenaseguros.com



Colmena
Seguros



Colmena Seguros S.A., en adelante Colmena, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones

Definición del **amparo**:

Colmena les **pagará a tus beneficiarios**, la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza, por la ocurrencia durante la vigencia de la póliza de una enfermedad o accidente amparados bajo las condiciones de este seguro, que te ocasionen la muerte una vez reconocido el pago por el amparo de muerte por cualquier causa.



¡Ten presente!

- La suma asegurada equivale a una renta mensual por 12 meses y será desembolsada en un único pago.
- En las condiciones particulares podrá modificarse el nombre de este amparo en caso de querer una destinación específica a la renta.
- La renta podrá ser de destinación específica o de libre destinación. En caso de ser de destinación específica se entienden incluidas, pero no limitadas a ellas, renta mensual para gastos de hogar, renta por auxilio educativo, rentas para adecuaciones del hogar por muerte, renta para gastos de salud familiar, renta por auxilio vacacional o cualquier otra renta que genera una mayor suma asegurada al amparo de muerte por cualquier causa.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Colmena analizará la solicitud de indemnización por este amparo, con los mismos documentos que presenten tus beneficiarios para afectar el amparo de muerte por cualquier causa.

Nota:

El presente Anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.